

DECRETO EXENTO Nº 2/55

2 0 AGO. 2012 PUCON,

V I S T O

1. Lo que SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA REGLAMENTO MUNICIPAL COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento Nº 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya. -

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) PABLO ANDRES ZURITA MESA.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL $\,\mathrm{N}^{\circ}$ 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) PABLO ANDRES ZURITA MESA, C. I. N° K, domiciliado(a) acón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: 03 PLANCHAS DE ECOPLAC DE 6 MM., 03 PLANCHAS DE INTERNIT, 02 PLANCHAS DE ZINC 5 V DE 3.60, 01 PLANCHA OSB DE 12 MM. Y 10 MTS. DE CANALETA . -

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

SECRETARIA

MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS TEM 2401.007002 - TESORERIA TOTAL AUTORIZADO - ARCHIVO DIDECO. O ACUMULADO

INCLUIDO PTE DE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

SALDG POR CO FIRMA FUNCIONARIO